

"Año de la Unión Nacional Frente a la Crisis Externa"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA

Acuerdo Municipal

Nº 309 -2009-C/PP

San Miguel de Piura, 21 de setiembre de 2009.



Visto, el Informe Nº 129-2009-GM/MPP de fecha 14 de setiembre de 2009, emitido por la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, a través de documento de fecha 02 de setiembre de 2009, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) invita a la Econ. Helen Luna Córdova, Gerente de Planificación y Desarrollo, a participar del Taller denominado: "Cómo Monitorear la Calidad de Vida Urbana", el mismo que se desarrollará en la ciudad de Buenos Aires – Argentina los días 28 y 29 de setiembre de 2009, con el apoyo de la Universidad Torcuato Di Tella y el CEDLAS de la Universidad de la Plata y con el auspicio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID);

Que, conforme se indica en la referida comunicación, el BID cubrirá el costo del pasaje aéreo, hospedaje por tres noches y los viáticos para cubrir los gastos de alimentación;

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través del Informe Nº 1606-2009-GAJ/MPP de fecha 08 de setiembre de 2009, en mérito a que la Econ. Helen Luna Córdova ha sido invitada por el BID para que asista al evento mencionado y que será esa institución la que asuma los gastos que impliquen los pasajes aéreos, hospedaje y alimentación, considera que para este caso no es aplicable la restricción establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2009, por cuanto los recursos que genere el viaje serán asumidos por el BID;

En ese sentido, la Gerencia de Asesoría Jurídica se pronuncia por la procedencia del viaje de la Econ. Helen Luna Córdova a la ciudad de Buenos Aires; no obstante ello, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9º inciso 11) de la Ley Orgánica de Municipalidades, indica que debe someterse a consideración del Pleno del Concejo a efectos de que se autorice el viaje de la referida funcionaria;

Que, a través del documento del visto, la Gerencia Municipal, contando con la opinión favorable de la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita se contemple en próxima sesión de Concejo la autorización de viaje de la Gerente de Planificación y Desarrollo para participar en el Curso Taller "Cómo Monitorear la Calidad de Vida Urbana", a realizarse en la ciudad de Buenos Aires – Argentina, los días 28 y 29 de setiembre del presente año;

Que, sometido a consideración del Pleno el documento del visto, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 21 de setiembre de 2009, mereció su aprobación por unanimidad la autorización de viaje de la Gerente de Planificación y Desarrollo, Econ. Helen Luna Córdova, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, con la finalidad de que participe en el Taller denominado "Cómo Monitorear la Calidad de Vida Urbana", a realizarse los días 28 y 29 de setiembre del presente año;

Que, estando a lo acordado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley Nº 27972;



SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje de la Gerente de Planificación y Desarrollo, Econ. Helen Luna Córdova, a la ciudad de Buenos Aires – Argentina, para que participe en el Taller denominado: "Cómo Monitorear la Calidad de Vida Urbana", a realizarse los días 28 y 29 de setiembre del presente año.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Dar cuenta a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Tecnologías y Sistemas de Información y a la Econ. Helen Luna Córdova, para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad Provincial de Piura

Helen Luna Córdova
Helen Luna Córdova
Econ. Gerente de Planificación y Desarrollo

